

DIRECTIVA N° 17 -2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

"MEDICIÓN DE NIVELES DE LOGRO DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE PRIMER, SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA REGIÓN TACNA"

I. FINALIDAD

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proyecto "Medición de Niveles de Logro de Comunicación y Matemática en Estudiantes de Primer, Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de la Región Tacna"; a fin de elevar el nivel de aprendizaje de los estudiantes.

II. PROPÓSITOS DEL DISEÑO CURRICULAR NACIONAL

- 2.1. Desarrollo del pensamiento matemático y de la cultura científica y tecnológica para comprender y actuar en el mundo.
- 2.2. Dominio del castellano para promover la comunicación entre todos los peruanos.
- 2.3. Desarrollo de la creatividad, innovación, apreciación y expresión a través de las artes, las humanidades y las ciencias.

III. OBJETIVOS

- 3.1 Contribuir a elevar el nivel de logro de aprendizajes en Comunicación y Matemática de los estudiantes de Educación Primaria de la Región Tacna.
- 3.2 Implementar actividades y estrategias que permitan medir el nivel de logro de capacidades en Comunicación y Matemática en estudiantes de Primer, Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de la Región Tacna.
- 3.3 Organizar y ejecutar acciones de medición de logro de capacidades en Comunicación y Matemática en estudiantes de Primer, Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de la Región Tacna.
- 3.4 Generar una cultura de evaluación en la comunidad educativa.

IV. BASE NORMATIVA

- 4.1. Constitución Política del Perú
- 4.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación
- 4.3. Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización
- 4.4. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.5. D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación
- 4.6. R.M. N° 572-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica".
- 4.7. R.M. N° 0440-2008-ED, aprueba Diseño Curricular Nacional para Educación Básica Regular.
- 4.8. Plan de Trabajo de la DGP.
- 4.9. Plan Operativo Anual del PELA Tacna.

V. ALCANCE

- 5.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
 - Dirección de Gestión Pedagógica
 - Oficina de Administración
- 5.2 UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre
- 5.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel de Educación Primaria.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, conjuntamente con las Unidades de Gestión Educativa Local, implementan el Proyecto "Medición de Niveles de Logro en Comunicación y Matemática, en Estudiantes de Primer, Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Tacna".
- 6.2 La Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de realizar las coordinaciones para la organización y conformación del Equipo Regional de "Medición de Niveles de Logro en Comunicación y Matemática, en Estudiantes de Primer, Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Tacna".
- 6.3 Las UGEL y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán la participación de las Instituciones Educativas en la aplicación de las Pruebas de "Medición de Niveles de Logro en Comunicación y Matemática, en Estudiantes de Primer, Segundo, Cuarto y Sexto Grado de Educación Primaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Tacna".

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LA ORGANIZACIÓN

La planificación y organización estará a cargo del Equipo de Especialistas de Educación Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica de Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

7.2 DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO REGIONAL

- La DRSET conformará el "Equipo Regional de Medición de Logro de Capacidades en Estudiantes de Educación Primaria", el mismo que estará conformando por:
 - ✓ Director de Gestión Pedagógica de la DRSET.
 - ✓ Especialistas de Educación Primaria de la DRSET y UGEL.
 - ✓ Gestor Regional de Intervenciones en IIEE Multigrado y EIB.
 - ✓ Gestor Local de Intervenciones en IIEE Multigrado y EIB.
 - ✓ Docentes invitados de instituciones educativas.

7.3 DE LA RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la elaboración de las pruebas estará a cargo del "Equipo Regional de Medición de Logro de Capacidades en estudiantes de Educación Primaria", distribuido de la siguiente manera:

- Pruebas de Primer y Segundo Grado: DGP y UGEL
- Pruebas de Cuarto y Sexto Grado: PELA

Así mismo, el Equipo Regional, se responsabiliza de procesar, analizar y socializar los resultados para la toma de decisiones adecuadas con los actores involucrados en el logro de aprendizajes de los estudiantes.

7.4 DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

- La aplicación de las pruebas estará bajo la responsabilidad de cada UGEL. Para este fin, se conformará mediante resolución de UGEL, un equipo local integrado de la siguiente forma:
 - ✓ Jefes de Gestión Pedagógica de las UGEL

- ✓ Especialistas de Educación Primaria de las UGEL
- ✓ Planificador de la UGEL y/o Estadístico
- ✓ Especialistas encargados de Comunicación y Matemática

APLICACIÓN DE PRUEBAS EN PRIMER GRADO

- Las pruebas se aplicarán de acuerdo al siguiente cronograma:

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación	Primera Prueba	16 de Agosto
Matemática	Segunda Prueba	06 de diciembre

- Para la aplicación, la DRSET seleccionará una muestra representativa de los estudiantes de Primer Grado de Educación Primaria.
- La aplicación de las pruebas en cada Institución Educativa estará a cargo del Equipo de evaluación de Medición de Logros de Aprendizaje, reconocido con R.D.I.; organizado por el Director(a) bajo la supervisión del personal seleccionado por el Equipo Local de Aplicación de cada UGEL.
- Los resultados de la aplicación de las pruebas, en las instituciones educativas de la muestra, serán registradas en el archivo "Hoja de respuestas 2016.xls" y remitidas al correo electrónico: mediciondelogros2016@gmail.com

APLICACIÓN DE PRUEBAS EN SEGUNDO GRADO

- Las pruebas se aplicarán a todos los estudiantes de acuerdo al siguiente cronograma:

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación	Primera Prueba	26 de Abril
Matemática	Segunda Prueba	20 de Julio
	Tercera Prueba	19 de Octubre

- La DRSET aplicará la prueba a los estudiantes de Segundo Grado de Educación Primaria.
- La aplicación de las pruebas lo hará un equipo de aplicadores seleccionados por el Equipo Local de Aplicación de cada UGEL.
- Finalizada la aplicación de las pruebas, las UGEL harán llegar las hojas de respuesta a la DRSET para el procesamiento correspondiente, en un plazo máximo de 03 días.

APLICACIÓN DE PRUEBAS EN CUARTO Y SEXTO GRADO

- Serán aplicadas por docentes de la misma Institución Educativa, para lo cual el Director de la misma, designará un coordinador que organizará a los docentes de manera que la prueba no sea tomada por el profesor de aula.
- Las fechas para la aplicación de estas pruebas serán las siguientes:

APLICACIÓN DE PRUEBAS EN CUARTO GRADO:

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación	Primera Prueba	21 de Junio
Matemática	Segunda Prueba	16 de Noviembre

APLICACIÓN DE PRUEBAS EN SEXTO GRADO:

ÁREA	PRUEBA	CRONOGRAMA
Comunicación	Primera Prueba	1 de junio
Matemática	Segunda Prueba	24 de Noviembre

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción, brindando el apoyo correspondiente.
- 8.2. En el proceso de embalado y distribución de pruebas se contará con el apoyo del personal de los centros de recursos para el aprendizaje.
- 8.3. Las UGEL efectuarán el reconocimiento con RD al personal que apoye en el proceso de Medición de Niveles de Logro en Comunicación y Matemática, por labor extraordinaria.
- 8.4. Se efectuará un reconocimiento al personal de la DRSET que apoye en el proceso de Medición de Logro en Comunicación y Matemática, por labor extraordinaria.
- 8.5. Los aspectos no contemplados, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica.
- 8.6. Las direcciones de las UGEL e Instituciones Educativas, brindarán facilidades para que el personal que integra el Equipo Regional de Medición de Logro de Capacidades en Estudiantes de Educación Primaria, cumpla con sus funciones.
- 8.7. Las Unidades de Gestión Educativa Local, asegurarán la entrega oportuna de las pruebas a las Instituciones Educativas.

Tacna, marzo del 2016.



GOBIERNO REGIONAL TACNA

[Signature]
PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
 DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
 TACNA

EAAT/DRSET
LBAM/DGP
EQUIPO EEP/DGP